

APLICA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN  
-----

N° interno: 2234025

RESOLUCIÓN EXENTA N°4/1262/ 432

VALPARAÍSO, 03/06/2010

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería, en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Gobernación Provincial de Valparaíso, con esta misma fecha.

R E S U E L V O:

1° AMONÉSTASE a Nelcy Patricia PULIDO BARBOSA nacida el 11/08/1964 en Colombia, pasaporte ordinario C [REDACTED] 4; y Fabio Sebastian GONZALEZ PULIDO nacido el 25/02/1993 en Nc, pasaporte ordinario RN 21214591, todos de nacionalidad COLOMBIANA, quienes ingresaron al país con fecha 01.01.2010 por ARMEBE, por Residencia ilegal, infringiendo lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. N° 1.094 y en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería.

2° Los extranjeros señalados precedentemente, deberán en lo sucesivo dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes en Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAÚL CELIS MONTT  
INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

RCM/VMG/MRC/mrc.

Distribución:

- Intendencia Regional, Depto. Jurídico
- Gobernación Provincial de Valparaíso
- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Oficina de Partes